REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Restitución de Inmueble Arrendado RAD. 11001 4189 009 2021 01368 00

Al encontrar reunidos los presupuestos establecidos en los artículos 82, 84 y 384 del Código General del Proceso se ADMITE la presente demanda de restitución formulada por **LUZ ALBA SANDOVAL DE ROJAS** en contra de **JOSÉ NELSON ARTUNDUAGA ROJAS**. Tramítese conforme al procedimiento VERBAL SUMARIO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días. Notifíquese de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

Se reconoce personería al estudiante JULIÁN DAVID BELTRÁN GONZÁLEZ, como apoderado del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)
Estado electrónico del 15 de junio de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ff8cf3b230a41a499fd3cb6ee8d98c26e5be3ef97317f95f3ef13c62b8c5a5**
Documento generado en 14/06/2022 02:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica